



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de febrero de 2026

Número 31

csv: BOA20260216025

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**EXTRACTO de la Orden PEJ/1450/2025, de 17 de octubre, por la que se convocan las ayudas dirigidas a proyectos de inversión en economía circular de pequeñas y medianas empresas (Pymes) enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel.**

BDNS (Identif.): 882336.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882336>).

Primero.- Beneficiarios.

Pequeñas y medianas empresas establecidas en la provincia de Teruel.

Para la determinación de la consideración de Pyme se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) número 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento General de Exención por Categorías).

Será necesario que la empresa solicitante desarrolle y ejecute las actuaciones objeto de subvención en la provincia de Teruel.

Segundo.- Finalidad.

Las ayudas están destinadas a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas (Pymes) que promuevan el desarrollo alternativo de la provincia de Teruel.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de febrero de 2026

Número 31

csv: BOA20260216025

Se convoca la siguiente línea de ayudas:

Línea 5 – Ayudas al impulso de la economía circular para la reutilización, el reciclado y la valorización de residuos producidos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden EEI/373/2024, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en proyectos de inversión enmarcados dentro del Fondo de Transición Justa (FTJ) para el periodo 2021-2027 en la provincia de Teruel, modificadas por Orden PEJ/176/2025, de 9 de febrero.

Cuarto.- Importe.

El importe total de la convocatoria de ayudas es de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €), y se abonará con cargo al presupuesto del Instituto Aragonés de Fomento para el ejercicio 2026, correspondiente a la aplicación presupuestaria 78010/G/6126/770214/19015.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veintidós días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de octubre de 2025.- La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.